E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Página: 1 de 1
		Código: JU-FO-46
	JURÍDICA	Versión: 02
		Vigente a partir de: Diciembre 17 de 2019

Armenia, Quindío, 04 de noviembre de 2025

Doctor (a)
ANTONIO JOSE JARAMILLO ROMAN
Director Administrativo Gestión de Planeación y Calidad
ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan De Dios

Asunto: **Oficio Remisorio**
Referencia: **Comunicación de Supervisión**

De conformidad con el Artículo 13 del Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante la Resolución 202200130000577 del 31 de enero de 2022, cordialmente me permito comunicarle que ha sido designado(a) como **SUPERVISOR(A)** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2822 de 2025** suscrito entre la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios y **CRISTIAN CAMILO ÑUSTES POSADA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1094920795 de Armenia, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GESTION DE PLANEACION Y CALIDAD DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS, EN LA GESTION DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA", para lo cual le solicito dar cumplimiento en su integridad al Manual de Interventoría y Supervisión y las demás disposiciones legales y normas internas que la complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan. Por lo antes expuesto, me permito solicitar se sirva coordinar la ejecución contractual, en el marco de las funciones generales atribuidas a los supervisores e interventores contenidos en el Artículo 17, y lo referente a las facultades, deberes, y responsabilidades de los interventores y supervisores contenidas en el Artículo 18 del Manual de Interventoría y Supervisión.

Igualmente, deberá atenderse a las estipulaciones contenidas en el Estatuto de Contratación adoptado mediante el artículo 46 del Acuerdo No. 024 de 2019 y el Estatuto Anticorrupción, durante la ejecución del contrato, recordando que en el ejercicio de las labores de interventoría o supervisión asignadas se asume responsabilidad legal correspondiente de la ejecución del contrato. (Penal, Civil, Fiscal, Administrativa y Disciplinaria).

Nota: Los contratos, al igual que los demás documentos de legalidad de los procesos, se encuentran debidamente publicados en las páginas de consulta www.colombiacompra.gov.co y http://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/; con el fin de que puedan acceder y descargar de allí la información que requieran para ejercer la respectiva supervisión.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO
Gerente

RECIBIDO: _____

Elaboró: Juan David Gutiérrez Trejos / Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2822 DE 2025

En la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS el día 04 de noviembre de 2025, se reunieron **ANTONIO JOSE JARAMILLO ROMAN** Director Administrativo Gestión de Planeación y Calidad, en su calidad de supervisor (a) y **CRISTIAN CAMILO ÑUSTES POSADA** contratista, con el fin de dejar constancia de la fecha en que se da inicio la ejecución del objeto respecto del Contrato de Prestación de Servicios No. **2822** de 2025. Se da lectura a las obligaciones de las dos partes con relación al contrato y a las funciones de quien ejerce la Supervisión. Las partes intervinientes se comprometen al cabal cumplimiento de las funciones y obligaciones que les corresponden al momento de la firma de la presente acta.

De la misma manera las partes declaran que se ha legalizado y perfeccionado el contrato respectivo conforme a los requisitos señalados en la normatividad vigente.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GESTION DE PLANEACION Y CALIDAD DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS, EN LA GESTION DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS
NIT.	800.000.118-2
CONTRATISTA:	CRISTIAN CAMILO ÑUSTES POSADA
CC.	1094920795 de Armenia
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($8,440,000) M/CTE
FORMA DE PAGO:	La E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, realizará los pagos de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA TERCERA Literal B. del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:	**04 de noviembre de 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31 de diciembre de 2025**

Por el contratista: **CRISTIAN CAMILO ÑUSTES POSADA**

Por el supervisor: **ANTONIO JOSE JARAMILLO ROMAN**
Director Administrativo Gestión de Planeación y Calidad